



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 07 11-2019

19 MAR 2019

“Por la cual se adjudica la SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. PLN SC - 004 - 2019 cuyo objeto es:
ADQUISICION DE: pinzas de biopsia y cepillos de limpieza para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño”

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que en virtud de la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, se hace necesario la adquisición de: Pinzas de biopsia desechables: Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019 y Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía por solicitud de cotización por tratarse de un proceso de contratación directa, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas, con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co que fue realizada a partir del 4 de marzo de 2019.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 6 de marzo de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de control interno, Subgerencia Administrativa y Financiera, Jurídica y público asistente, dejando constancia de que se encontró única propuesta presentada por BIOSIMTEC SAS e INSTRUMENTS SA.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER446536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



07 11 - - -

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por Biosimtec SAS cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "ADQUISICION DE: : Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019 y Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios, para Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño"

En mérito de lo expuesto, el Gerente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de adquisición de Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019 y Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, según los términos y condiciones establecidos en la Cotizaciones No. PLN SC 004 .2019, por valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 113.764.000.) incluido IVA de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo a la empresa BIOSIMTEC SAS identificado con Nit 900.514.425-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar ésta decisión al proponente favorecido, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión, por medio de la página Web de la entidad y secop, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

19 MAR 2019

Se expide en San Juan de Pasto, el

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

Proyectó: Sylvia Rengifo Muñoz - Prof. Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Jorge Enrique Bautista - Asesor - Jefe Oficina Jurídica

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



DS-CER448536

